

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

REF: EXPEDIENTE No. 2015-00651 (12)
INTERDICCION DE EUSEBIO JOSÉ BELTRÁN BELTRÁN

AUDIENCIA ART.103-104 DE LA LEY 1306/09

En la ciudad de Bogotá D.C., el día once (11) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las diez y cincuenta y tres de la mañana (10:53 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituye en audiencia con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la declara abierta: Se deja constancia que asiste: La guardadora principal, Yury Beltrán Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 41'769.324.

A continuación, la guardadora principal expone sobre el estado personal de su representada. Seguido, presenta el informe contable de los años de 2020 y 2021, mismo que reposa en el expediente. **POR EL DESPACHO:** Como quiera que la cuenta exhibida por la guardadora se encuentra ajustada a derecho, se IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella intervino.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

